

Diciembre 2013



Posibles aplicaciones en Chile de los marcos de contabilidad y generación de créditos de carbono forestal del estándar de mercado voluntario Verified Carbon Standard (VCS): pasando de proyectos individuales a enfoques sub-nacionales.

Unidad de Cambio Climático
Gerencia Forestal
Corporación Nacional Forestal

Equipo técnico:

Summer Montacute,
REDD+ Coordinator,
VCS Association

Angelo Sartori
Jefe Unidad Cambio Climático,
Gerencia Forestal, CONAF

Naomi Swickard,
AFOLU Manager,
VCS Association

Juan Torrealba
Unidad de Cambio Climático,
Gerencia Forestal, CONAF

Paula Tassara
Oficial de Programa,
VCS Association







El acuerdo de cooperación establecido en noviembre del 2012 entre Verified Carbon Standard Association (VCSA) y la Corporación Nacional Forestal de Chile (CONAF) del Ministerio de Agricultura, aporta sustancialmente en avanzar en la implementación de la Plataforma para la Generación y Comercio de Bonos de Carbono del Sector Forestal de Chile (PBCCh), la cual se constituye como el componente de mercados de la **Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC)** del país, la que se alinea con una serie de compromisos e instancias nacionales interministeriales y sectoriales con competencias en materia medioambiental, comercial y de relaciones internacionales entre otras.

Bajo la PBCCh, se tiene la intención de establecer un Plan o Planes de Manejo Forestal para el Servicio Ambiental de Captura de Carbono (PMSACC) que faciliten el cumplimiento de las normas y requerimientos VCS y otros estándares internacionales de validación y verificación afines, para reducir costos de transacción por parte de propietarios de bosques, recursos forestales y/o suelos factibles de forestar, proporcionando seguridad a los desarrolladores de proyectos nacionales e internacionales.

CONAF ha definido a priori 15 **Tipologías Forestales**. Una tipología forestal se define como un tipo particular de bosque o suelos factible de forestar en el cual se pueden llevar a cabo actividades de mitigación asociadas a las tres categorías de actividades VCS relacionadas al carbono forestal, es decir: REDD (emisiones reducidas por deforestación y degradación de bosques), IFM (mejoramiento del manejo forestal) y ARR (forestación, reforestación y revegetación)¹. Para cada una de las tipologías forestales identificadas, CONAF prevé el desarrollo de un PMSACC alineado con los requerimientos VCS y de otras exigencias que se han asumido, como por ejemplo el cumplimiento de las Políticas Operacionales Ambientales y Sociales del Banco Mundial, el cual se constituye como socio estratégico en relación al componente de REDD+ que posee la ENBCC en el marco del Fondo Cooperativo del Carbono Forestal (FCPF), y estándares complementarios como Climate, Community & Biodiversity Standard (CCB) y Gold Standard Foundation (GSF) con lo que igualmente la Corporación ha establecido acuerdos de cooperación técnica. Así mismo, un PMSACC puede ser utilizado como insumo para desarrollar un programa subnacional bajo el marco VCS REDD+ Jurisdiccional y Anidado (JNR) acorde a las tipologías.

El desarrollo de un marco integral a escala subnacional y/o nacional de contabilidad y generación de créditos (creditaje) bajo el marco JNR (que pueda incluir la anidación de proyectos individuales o de Proyectos Agrupados), busca simplificar y agilizar el desarrollo de la ENBCC en el componente de generación y comercio de bonos de carbono, relevando además variados otros beneficios (atributos no carbono que igualmente se están potenciando con actividades paralelas y complementarias que lidera CONAF en coordinación con VCS y otros aliados de la ENBCC).

El propósito de este documento es explorar cómo y en qué medida los enfoques VCS JNR y Proyectos Agrupados pueden interactuar.

¹ Las siglas en inglés se mantienen para facilitar la interpretación de los documentos con requerimientos VCS. Por ejemplo, Manejo Forestal Mejorado (MFM) es Improved Forest Management (IFM).

Debe tenerse en cuenta que el presente es un documento inicial, por tanto representa ideas tempranas de VCS y CONAF en relación a posibles interacciones entre JNR y Proyectos Agrupados y su posible aplicación a la realidad de Chile. Así, los contenidos y las recomendaciones vertidos en este documento seguirán evolucionando y refinándose en el tiempo, más aún en el entendido que mecanismos como REDD+ evolucionan constantemente según las decisiones que se adoptan bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), acuerdos de las partes participantes en fondos voluntarios como el FCPF y Programa REDD de las Naciones Unidas por ejemplo (ONU-REDD), y la propia maduración técnica y administrativa que se adquiere en las fases de implementación en los países anfitriones.

VCS REDD+ Jurisdiccional y Anidado (JNR)

El enfoque JNR de VCS es el primero a nivel mundial en ofrecer un marco de contabilidad y creditaje para los programas jurisdiccionales de REDD+, ya sea a escala nacional o sub-nacional (por ejemplo un estado, provincia u otra delimitación razonable que establezca el proponente de la jurisdicción²). Su principal propósito es facilitar la estandarización de las líneas base a través de una jurisdicción con el fin de ampliar la escala de reducción y remoción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en el sector forestal. JNR permite la “anidación” o reconocimiento de proyectos REDD+ individuales o agrupados.

Adicionalmente, es posible incorporar los esfuerzos de jurisdicciones más pequeñas las cuales pueden ser anidadas dentro de un programa jurisdiccional más amplio. JNR asegura que las actividades dentro de la jurisdicción sean monitoreadas y contabilizadas consistentemente a través de varias escalas, incentivando así la reducción y remoción de emisiones de GEI, sin afectar la integridad social y ambiental.

El marco JNR está ideado para adaptarse a las necesidades y preferencias de cada jurisdicción. Por ejemplo, cada jurisdicción puede determinar sistemas regionalmente apropiados para la asignación de beneficios y el establecimiento de salvaguardas ambientales y sociales basadas en estándares aceptados internacionalmente (REDD+ Social and Environmental Safeguards (REDD+SES) de CCBA por ejemplo). Los sistemas de monitoreo también son ajustables dado que los *JNR Requirements* no son prescriptivos, sino que permiten formar un sistema de monitoreo propio según las condiciones y necesidades de la jurisdicción. Además, el marco JNR ofrece tres opciones de escenarios para la contabilidad y el creditaje (incluyendo la opción de proyectos anidados), con la opción de operar en transición entre escenarios mientras un programa se desarrolla en el tiempo.

Estas innovaciones proporcionan a las jurisdicciones la oportunidad de generar reducciones de emisiones de alta calidad, volviéndose más atractivos que en la actualidad para propietarios de bosques, recursos forestales e inversionistas ligados a los mercados de carbono.

2 En el caso de Chile el Proponente Jurisdiccional es CONAF, disponiendo para aquello la estructura descentralizada que posee, contándose con oficinas regionales y provinciales en todo el país a nivel continental e insular.

Asimismo, ofrece una alternativa viable para que entidades nacionales ad hoc lideren y coordinen los procesos de una forma más integral en cuanto a la repartición de beneficios, control de actividades que se desarrollen dentro del país, entre otras competencias inherentes, y de alcance amplio dentro de los territorios, que deben llevar a cabo entes estatales.

El establecimiento de una vía clara para la verificación de las reducciones de emisiones y captura de carbono en bosques, plantaciones e incluso en otros usos de suelo como sistemas agroforestales (como parte de ARR), a escala jurisdiccional otorga mayor confianza a formuladores de políticas, donantes e inversionistas. Más información accesible en el documento *VCS JNR Requirements* (<http://www.v-c-s.org/sites/v-c-s.org/files/Jurisdictional%20and%20Nested%20REDD%2B%20Requirements%2C%20v3.1.pdf>).

El marco JNR y la PBCCh de la ENBCC comparten el objetivo de fomentar proyectos a través de programas normalizados de amplia superficie bajo la coordinación de una entidad competente en la materia, en el caso nacional responsabilidad asumida por CONAF, permitiendo la incorporación de mayor cantidad de proyectos de distintas escalas, manteniendo su integridad social y ambiental. Esto ofrece al Estado de Chile un marco completo e integrado de contabilidad y creditaje que permitirá lograr los objetivos propuestos por la ENBCC y actividades asociadas existentes.

VCS Proyectos Agrupados

Un Proyecto Agrupado permite la expansión de un proyecto validado inicialmente con la adición de nuevas “instancias” o réplicas del mismo proyecto en un área definida a lo largo del tiempo³. De esta forma, un proponente de proyecto puede evitar el proceso y los costos asociados a la validación completa de cada instancia nueva cuando éstas reflejan las mismas condiciones de aspectos claves como línea base y adicionalidad que el proyecto validado inicialmente. Por tanto, un Proyecto Agrupado opera en forma similar al Programa de Actividades (PdA) del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo de Kioto. Sin embargo, VCS tiene sus propios requerimientos con algunos matices distintivos.

Los Proyectos Agrupados difieren fundamentalmente del marco de contabilidad JNR pues su enfoque “por proyecto” contempla la aplicación de una metodología aprobada bajo VCS específica para desarrollar una línea base y demostrar adicionalidad en un contexto geográfico particular. Para ampliar la actividad de proyecto inicial, las nuevas instancias que se quieran agregar deben cumplir al momento de la verificación con uno o más criterios de elegibilidad que demuestren en forma rigurosa, las mismas condiciones de adicionalidad y de línea base ya validadas para la instancia de proyecto inicial. En el caso del enfoque JNR, hay cabida para estratificar distintas situaciones de bosques como también de usos de suelo que pueden darse en una extensión territorial mucho más amplia y heterogénea, con el fin de determinar una línea base

³ Notar que los términos “instancia de proyecto” y “actividad de proyecto” tienen significados distintos bajo el VCS. Por favor consultar el documento Program Definitions de VCS disponible en <http://v-c-s.org/program-documents>.

jurisdiccional compuesta. Ésta se construye a partir de un método propuesto por la jurisdicción que lidera un programa REDD+, el cuál por su envergadura también debe abordar temáticas sociales, económicas y de implementación de políticas, entre otras. A su vez, los Proyectos Agrupados localizados dentro de una jurisdicción pueden ser anidados, por ejemplo, al adoptar la línea base validada para la jurisdicción en vez de levantar una línea base específica al proyecto. Para más información sobre Proyectos Agrupados, ver el documento *VCS Standard* (<http://www.v-c-s.org/sites/v-c-s.org/files/VCS%20Standard%2C%20v3.4.pdf>).

Tabla 1. Comparación de los enfoques de contabilidad de carbono JNR y de Proyectos Agrupados de VCS

Ámbito	Proyectos Agrupados	Marco Jurisdiccional y Anidado REDD+ (JNR)
Tipo de proponente	Privado, público u ONG.	Público.
Enfoque de contabilidad para el carbono	Por proyecto, sitio específico.	Programático, a través de jurisdicción.
Cobertura geográfica	La suma de áreas discretas adyacentes y no-adyacentes dentro de un área geográfica definida.	Equivalente al área jurisdiccional nacional o sub-nacional.
Categorías de actividades VCS elegibles	Cualquiera dentro de los ámbitos sectoriales AFOLU y no-AFOLU.	Solamente REDD, IFM y ARR.
Principales documentos sujetos a auditoría independiente	Descripción de Proyecto (PD).	Descripción de Línea Base Jurisdiccional (JBD) o Descripción de Programa Jurisdiccional (JPD).
Adicionalidad	Determinada por metodología de proyecto.	Implícita en línea base jurisdiccional establecida en forma robusta.
Enfoque de validación y para nuevas actividades	PD para una instancia inicial que refleja un tipo de actividad de proyecto replicable en el tiempo. Instancias adicionales pueden validarse en verificaciones subsiguientes.	Validación de un JPD para un programa jurisdiccional completo, el cual puede incluir políticas implementadas en la jurisdicción, actividades programáticas y/o actividades de proyectos anidados
Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV)	Todas las áreas/instancias de actividades de proyecto definidas en la validación/verificación del PD.	Deforestación (y degradación y/o aumentos en la reserva de carbono, cuando sea relevante) a través de toda la jurisdicción.
Acreditaje / Receptores de VCU emitidos	Proponentes de proyectos individuales o múltiples reciben VCUs directamente desde registro VCS.	Depende de escenario crediticio escogido por la jurisdicción. Puede permitirse acreditación sólo a la jurisdicción (Escenario 3), a ambos, es decir jurisdicción y proyectos anidados (Escenario 2), o sólo a proyectos utilizando la línea de base jurisdiccional (Escenario 1).
Período crediticio	Mínimo de 20 años renovable hasta un máximo de 4 veces sin exceder un máximo de 100 años para el total del período crediticio (excepto para proyectos en la categoría ALM ⁴).	Proyectos anidados operan igual que Proyectos Agrupados. Un Programa Jurisdiccional puede acreditarse por un máximo de diez años, el cual puede ser renovado un máximo de dos veces (30 años).

4 Agricultural Land Management. En español Manejo Agrícola del Suelo.

Cabe destacar que los Proyectos Agrupados están pensados para ser implementados dentro de cualquier ámbito sectorial, tanto no-AFOLU como AFOLU. En el caso de AFOLU, éstos deben además demostrar un cabal cumplimiento de todos los requerimientos aplicables contenidos en el documento *VCS AFOLU Requirements* (<http://www.v-c-s.org/sites/v-c-s.org/files/AFOLU%20Requirements%2C%20v3.4.pdf>). JNR en tanto, está diseñado para servir a la integración de múltiples actividades dentro de REDD, IFM y ARR, para ser contabilizadas y acreditadas a una escala ampliada (jurisdiccional o en el concepto de Tipología de Proyectos de acuerdo a la nomenclatura utilizada en Chile en el marco de la ENBCC). De este modo, JNR puede incentivar las reducciones y remociones de emisiones relacionadas con políticas, programas y (opcionalmente) proyectos (o proyectos agrupados) anidados. JNR puede simplificar la validación e implementación de proyectos posteriores a la validación de una línea de base y/o programa jurisdiccional, atendiendo globalmente aspectos claves tales como el monitoreo, manejo de fugas y el riesgo de no permanencia.

Un enfoque de Proyectos Agrupados (sin estar anidados) no permite el mismo nivel de flexibilidad y eficiencia que un marco integrado de contabilidad como JNR, pues la contabilidad no puede reconciliarse a nivel sub-nacional o nacional, y las áreas definidas de no-proyecto no pueden ser contabilizadas.

Línea Base y Adicionalidad Jurisdiccional bajo JNR

La línea base jurisdiccional es una agregación de líneas base para las actividades desarrolladas (seleccionadas por la jurisdicción) en las que se puede incluir REDD, IFM y ARR. La jurisdicción tiene que incluir y dar cuenta de todas las actividades de deforestación, con la opción de incluir otras actividades en IFM y ARR (en el caso puntual de Chile se incluirá degradación y forestación según corresponda a cada jurisdicción con líneas base diferenciadas pero compatibles en cada caso). Los *JNR Requirements* especifican los requerimientos mínimos para definir qué métodos se aplicarán al desarrollo de una línea base jurisdiccional (por ejemplo, al menos dos líneas base proyectadas a desarrollar como mínimo – un promedio anual histórico y una tendencia histórica – y se pueden ajustar cuando puedan ser justificados tales ajustes según las circunstancias nacionales y/o subnacionales).

Por eso, y por otros requerimientos específicos para jurisdicciones, el establecimiento de una línea base jurisdiccional difiere a la misma para un solo proyecto individual. Así, la flexibilidad metodológica del marco JNR busca abordar en forma eficiente cada contexto único dado en una jurisdicción, como también deja en manos del proponente la selección de las mejores prácticas disponibles.

VCS se encuentra desarrollando el documento JNR Good Practice Guidance para ofrecer una explicación más detallada sobre el desarrollo de una línea base jurisdiccional incluyendo directrices para la posible adaptación de metodologías de proyectos individuales, trabajo en donde igualmente se incorporan las visiones del equipo de Chile a cargo de la ENBCC, en el marco del acuerdo de cooperación establecido el año 2012.

De acuerdo con los *JNR Requirements*, es necesario determinar las tasas históricas de deforestación (también aplica a degradación y enriquecimiento de reservas de carbono) utilizando imágenes de teledetección, a excepción de la deforestación comercial a gran escala (donde se requiere una contabilización separada y el uso de teledetección es opcional⁵). Las tasas históricas de todas las demás actividades (ejemplo: degradación, enriquecimiento de reservas de carbono) también pueden optar por la utilización de imágenes de teledetección. Ejemplos de otras fuentes de datos que pueden ser usados incluyen encuestas, estadísticas pertinentes e inventarios forestales. Para abordar la degradación se vislumbra a priori que se deberá integrar teledetección con información de campo proveniente de inventarios forestales y otras fuentes oficiales, que en el caso nacional CONAF está analizando y sistematizando con diversas universidades y centros de investigación a lo largo del país.

Se considera la adicionalidad en la línea base jurisdiccional teniendo en cuenta todas las restricciones existentes y áreas de suelo donde la deforestación, la degradación forestal y/o el enriquecimiento de las reservas de carbono es viable dadas las actividades consideradas en la línea base. La responsabilidad recae sobre una determinación de línea base rigurosa para proporcionar una referencia conservadora para la medición de la reducción de GEI de tal manera que la reducción de emisiones se considera adicional en relación a la línea base. Los compromisos pertinentes para reducir las emisiones de GEI o para incrementar la captura se incluirá en la estimación de la línea base. No hay otros requerimientos de adicionalidad para las jurisdicciones.

Escenarios JNR

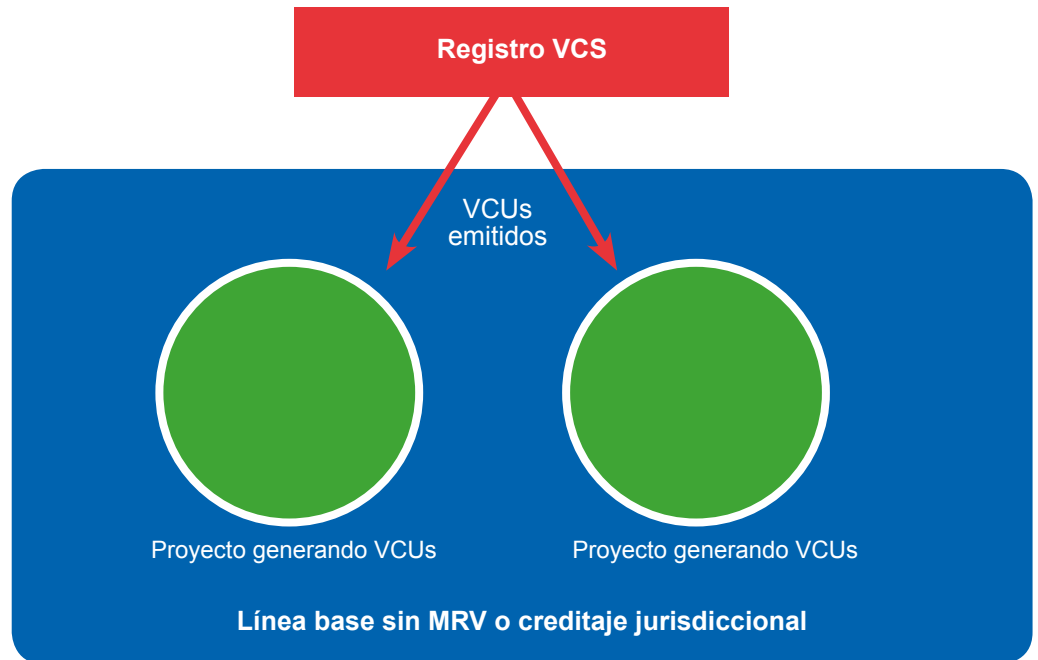
Los *JNR Requirements* pueden ser aplicados en un nivel nacional y/o sub-nacional y la jurisdicción puede o no incluir proyectos anidados. Hay tres escenarios elegibles para ser usados: dos alcances jurisdiccionales (Escenario 2 y 3⁶) y un escenario, que, aunque no es jurisdiccional en sí mismo (Escenario 1), podría ser usado como precursor para desarrollar un programa jurisdiccional a futuro.

Los proponentes pueden determinar qué escenario es el que será aplicado dentro de la jurisdicción, y pueden moverse desde un escenario a otro en el tiempo.

5 Se comenta como referencia, ya que en Chile no se reporta deforestación a escalas comerciales y se utiliza el término “deforestación de detalle” que si puede encontrarse en áreas puntuales y ser abordada en el marco de JNR.

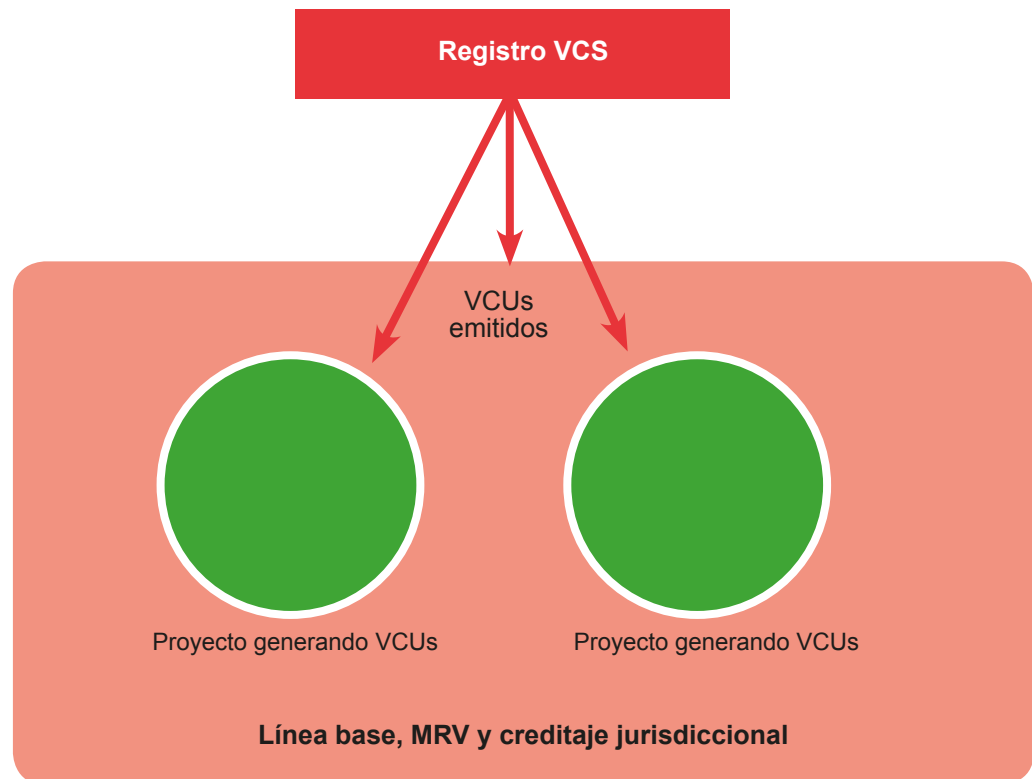
6 Sólo el escenario 3 en términos conceptuales podría considerarse completamente jurisdiccional.

Escenario 1. Línea base jurisdiccional con acreditación de proyecto independiente.



Bajo este escenario, se valida y se registra bajo el VCS una línea base jurisdiccional. El monitoreo no es requerido jurisdiccionalmente y no pueden otorgarse créditos de GEI en áreas fuera del proyecto, dado que no hay un programa jurisdiccional completamente registrado. Permite a los proyectos independientes beneficiarse del establecimiento de una línea base jurisdiccional consistente a gran escala. Los proyectos adoptan la línea base jurisdiccional y en todo otro aspecto pueden ser desarrollados, validados, registrados, monitoreados, verificados de acuerdo con el documento *VCS AFOLU Requirements* en base a una metodología seleccionada, y así contar con VCUs en forma directa.

Escenario 2. Programa REDD+ jurisdiccional con acreditación para la jurisdicción y acreditación directa de proyectos anidados.



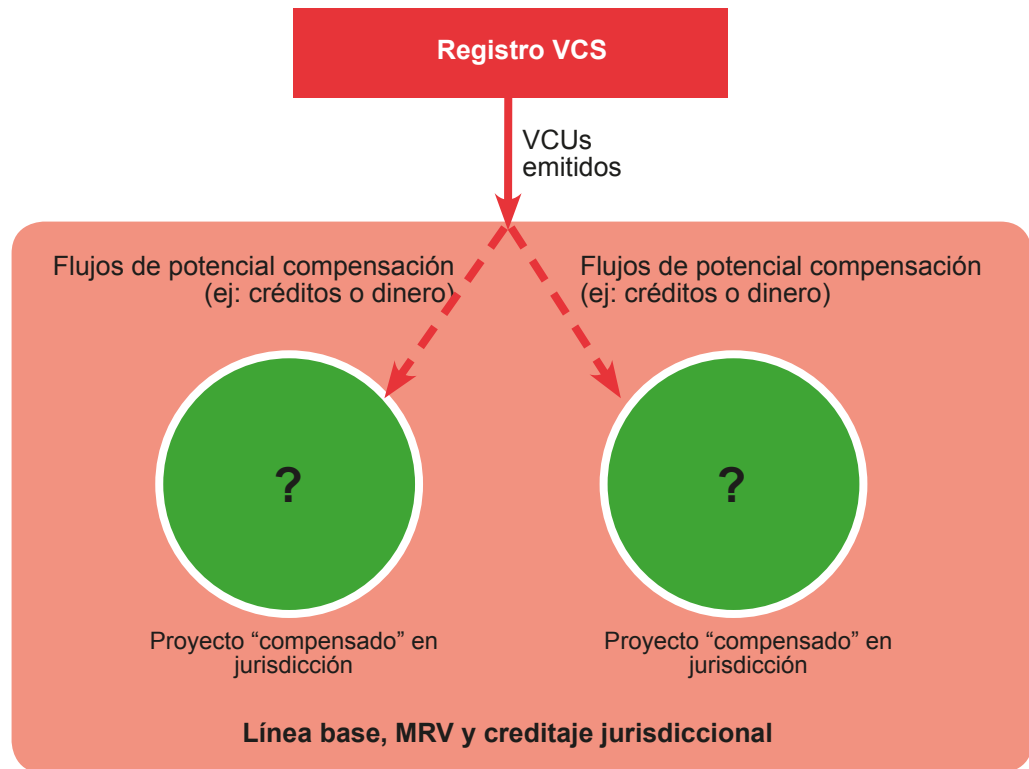
Bajo este escenario, se valida y se registra bajo el VCS una línea base jurisdiccional y un programa REDD+ jurisdiccional completo. La reducción o remoción de emisiones GEI deberá contabilizarse por un sistema de monitoreo a través de toda la jurisdicción, incluyendo un claro establecimiento de reservas de carbono, actividades de mitigación y áreas elegibles. Por su parte, créditos de GEI pueden ser reclamados por el proponente jurisdiccional o por proponentes de proyectos para alcanzar por ejemplo, un nivel de reducción de emisiones propuesto en conjunto. En este caso la jurisdicción puede determinar requerimientos para la elegibilidad del proyecto. Las jurisdicciones sólo aprobarán los proyectos anidados que cumplen tales criterios de elegibilidad.

El análisis actual realizado para Chile centra los esfuerzos en contar con jurisdicciones en el Escenario 2, donde tanto línea base como programa ampliado de actividades esté determinado para cada zona geográfica del país, no obstante esta situación se definirá específicamente para cada circunstancia en función de las características sociales, económicas y ambientales de cada jurisdicción o tipología, e igualmente en base a la preexistencia de proyectos de forestación (A/R) y REDD individuales emplazados en superficies acotadas del país (por ejemplo proyectos que han validado y verificado

con VCS entidades como Patagonia Sur, The Nature Conservancy (TNC) y Mikro-Tek), elementos que CONAF está trabajando conjuntamente mediante acuerdos de cooperación con los desarrolladores de estos proyectos, y análisis con un grupo multidisciplinario de expertos en el marco del Grupo Técnico Nacional de Expertos (GTNE).

En el Escenario 2 es posible emitir VCUs a jurisdicciones y a proyectos anidados. En este caso la jurisdicción puede determinar requerimientos para la elegibilidad del proyecto. Las jurisdicciones sólo aprobarán los proyectos anidados que cumplen tales criterios de elegibilidad. En la práctica se esperaría para el caso de Chile, que los proyectos a ser aprobados por la jurisdicción correspondiente se materialicen a través de la presentación y aprobación de Planes de Manejo Forestal para el Servicio Ambiental de Captura de Carbono (PMSACC) especialmente configurados para cada Tipología.

Escenario 3. Programa REDD+ jurisdiccional con acreditación sólo para la jurisdicción y sin acreditación directa de proyectos anidados.



Bajo este escenario, se valida y se registra bajo el VCS una línea base jurisdiccional y un programa REDD+ jurisdiccional completo. La reducción o remoción de emisiones de GEI deberá contabilizarse por un sistema de monitoreo a través de toda la jurisdicción (incluyendo un claro establecimiento de reservas de carbono, actividades de mitigación y áreas elegibles). Los créditos de GEI pueden ser reclamados sólo por el proponente jurisdiccional y no hay proyectos recibiendo acreditación directa. Además, se debe desarrollar un mecanismo de distribución de beneficios en la jurisdicción.

Resulta poco probable en el marco nacional pensar en el Escenario 3, ya que la ENBCC plantea que la opción de vincular los bosques y/o suelos factibles de forestar a esquemas de mercado de carbono sea libre y voluntaria por parte de sus propietarios, no estando además dentro de la línea de acción que el proponente jurisdiccional, es decir CONAF, sea el único capaz de solicitar la emisión de créditos, centrándose la iniciativa de Chile en articular, facilitar y bajar los costos de transacción para que sean precisamente los privados quienes obtengan estos beneficios de forma directa y con la menor cantidad posible de intermediarios.

Así mismo, es necesario tener en consideración que en Chile los derechos del carbono son básicamente privados por lo cual no sería legalmente aceptable que CONAF se hiciera cargo de reclamar los VCUs.

Línea Base y Adicionalidad de Proyectos Anidados bajo JNR

Cuando la línea base jurisdiccional se ha registrado con éxito, los proyectos dentro de dicha jurisdicción deben aplicar la línea base jurisdiccional. Los proyectos preexistentes tienen un periodo de “apadrinaje” o de inserción (grandparenting) antes de aplicar a la línea base jurisdiccional. En todo aspecto aparte de la línea base, los proyectos anidados deberán seguir los *VCS AFOLU Requirements* y la metodología aplicada del proyecto incluyendo los requerimientos relativos al monitoreo, fugas, el riesgo de no permanencia y el cálculo del total de las reducciones y/o captura de las emisiones GEI. Se debe hacer frente a la adicionalidad del proyecto de la siguiente manera:

- Cuando las jurisdicciones siguen el Escenario 1, los proyectos deberán demostrar la adicionalidad en conformidad con los procedimientos establecidos en la metodología aplicada por el proyecto, independientemente si la línea base jurisdiccional es explícita espacialmente.
- Cuando jurisdicciones siguen el Escenario 2 y han establecido una línea base explícita espacialmente (por ejemplo, proyecta dónde y cuándo tendrá lugar la deforestación/degradación), los proyectos no están obligados a demostrar adicionalidad para las actividades que utilizan la línea base jurisdiccional explícita espacialmente (es decir, donde se incluyen las mismas actividades y reservas de carbono). La adicionalidad se demostrará para cualquier actividad del proyecto o reserva de carbono no incluida en la línea base explícita espacialmente, en conformidad con los procedimientos establecidos en la metodología aplicada por el proyecto.

Evaluación de Ámbitos, Análisis de Brechas y Puntos Críticos a abordar en el marco de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) de Chile

Las mayores interrogantes a responder en este ámbito, y en las cuales se está trabajando mancomunadamente, son las siguientes:

- De las tipologías en desarrollo, ¿cuáles serían las actividades de proyectos elegibles para cuantificar y certificar una reducción de GEI? ¿Qué actividades (deforestación, degradación, enriquecimiento de carbono) deben contabilizarse? ¿Es posible que se amplíen o diversifiquen en el tiempo?
- ¿Es posible que algunas de esas actividades sean desarrolladas como Proyectos Agrupados?
- ¿Los beneficios generados por el uso de JNR justifican el costo asociado a la inclusión de la deforestación (tal como es requerido para JNR) aun cuando la degradación evitada y la forestación representen las principales actividades?

Los beneficios JNR cumplen los siguientes planteamientos:

- Un sistema único que pueda agregar resultados a nivel nacional y potencialmente recompensar esfuerzos jurisdiccionales, como también puede proveer mayor flexibilidad para distribuir los beneficios.
- Permite la generación de VCU desde las tres actividades REDD+ elegibles para VCS (ya sea por políticas/programas o por proyectos anidados).
- Mantiene opciones abiertas de financiamiento/mercados para Chile, aun cuando no se centre en la obtención de créditos por actividades registradas bajo VCS (es probable que mecanismos de compensación por carbono forestal emergentes requerirán de sistemas de contabilidad jurisdiccional similares a lo estipulado por JNR (por ejemplo Fondo de Carbono del FCPF).
- JNR permite la integración de otros estándares dentro del marco nacional (por ejemplo REDD+SES, GSF).
- ¿Qué trabajos adicionales pueden ser requeridos (ejemplo: Sistema de Información de Salvaguardas, MRV, programas de regularización de títulos, entre otros)?
- ¿Cómo se evalúa y considera la tenencia de la tierra y propiedad del carbono al interior de una jurisdicción en el entendido de que se pueden presentar diversas formas de propiedad y tenencia?

Lo anterior se complementa siguiendo algunas de las siguientes acciones:

- Un diagnóstico exhaustivo por área del país con análisis de brechas JNR (utilizando como guía la plantilla VCS Descripción de Programa JNR) y las formas viables desde toda perspectiva para soslayarlas a futuro.
- Una evaluación detallada sobre el uso de Proyectos Agrupados (cuando se utiliza un marco JNR con Proyectos Agrupados anidados en forma independiente según el resultado de la evaluación de ámbitos).

